

# LA LEY VISTA COMO LEY DE LA NACIÓN DE ISRAEL

OWEN D. OLBRICHT

*«Porque ¿qué nación grande hay que tenga dioses tan cercanos a ellos como lo está Jehová nuestro Dios en todo cuanto le pedimos? Y ¿qué nación grande hay que tenga estatutos y juicios justos como es toda esta ley que yo pongo hoy delante de vosotros» (Deuteronomio 4.7–8).*

Hemos visto que Dios hizo pacto con Israel, pacto por el cual Él sería Dios de ellos, y los apartaba como pueblo especial. Fue con el fin de enseñarles cómo ser pueblo de Él, que Dios dio la ley. Esta ley, con todas las diferentes estipulaciones que Dios dio a los israelitas, había de ser también la ley de la nación. Israel había de ser una teocracia, una nación gobernada por Dios. La ley incluía estatutos interrelacionados que regulaban relaciones familiares, dietas, asuntos de estado y responsabilidades para con la comunidad. Detallaba obligaciones personales así como religiosas y morales.

Las leyes que Dios dio a Israel, no fueron escritas siguiendo algún orden especial. Muchos decretos que regulan aspectos similares de conducta, fueron entremezclados con otros asuntos, pero otros fueron agrupados con los de su categoría. Tales agrupaciones se referían a relaciones personales, responsabilidades individuales, asuntos civiles, deberes religiosos, y otras consideraciones.

## UNA LEY PARA UN SOLO PUEBLO

### Cierta nación

La ley que Dios dio a Israel en el monte Sinaí, no había sido dada anteriormente. En el tiempo que Abraham, Isaac y Jacob vivieron en la tierra de Canaán, no tuvieron necesidad de una ley para una nación. Aun los descendientes de estos en Egipto, no tuvieron necesidad de una ley que los gobernara, pues eran un pueblo esclavo que estaba sujeto a las leyes de Egipto. No fue sino hasta que salieron de Egipto que llegaron a ser nación independiente, con necesidad de su propia ley nacional. Dios remedió la situación dándoles la ley.

Moisés dio a entender que a las demás naciones no se les dio esta ley, cuando preguntó: «¿qué nación grande hay que tenga estatutos y juicios justos como es toda esta ley que yo pongo hoy delante de vosotros?» (Deuteronomio 4.8).

David escribió:

Ha manifestado sus palabras a Jacob,  
Sus estatutos y sus juicios a Israel.  
No ha hecho así con ninguna otra de las  
naciones;  
Y en cuanto a sus juicios, no los conocieron.  
Aleluya (Salmos 147.19–20).

Pablo también enseñó esta verdad: «Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos» (Romanos 2.14). Pablo también indicó en 1<sup>era</sup> Corintios 9.21, que existían los que estaban sin ley. Solo los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados (Romanos 2.12).

La ley, una ampliación de los Diez Mandamientos (Éxodo 34.27–28; 1<sup>era</sup> Reyes 8.9, 21), fue dada solamente a Israel. El pueblo de Israel, la nación que Él libró de esclavitud en Egipto, era el pueblo escogido de Dios.

### Cierta tierra

El pacto dado por Dios había de ser obedecido en la tierra de Israel, pues la naturaleza misma de algunos de los estatutos haría difícil la obediencia a ellos, fuera de los límites de la nación. Moisés dijo: «Mirad, yo os he enseñado estatutos y decretos, como Jehová mi Dios me mandó, para que hagáis así en medio de la tierra en la cual entráis para tomar posesión de ella» (Deuteronomio 4.5; vea también 6.1–2).

### Cierta ciudad

Dios mandó a Israel buscarle en el lugar que Él había escogido (Deuteronomio 12.5–7). Este lugar era la ciudad de «Jerusalén, ciudad que Jehová eligió de todas las tribus de Israel, para poner allí

su nombre» (1º Reyes 14.21b; vea también 1º Reyes 11.13; 2º Reyes 21.4, 7). Debió de haber exigido gran esfuerzo el viajar hasta Jerusalén de parte de los que vivían en los rincones remotos de la tierra de Israel; sin embargo, ese mandamiento habría sido casi imposible de cumplir si se le hubiera mandado guardarlo a todos los pueblos de la tierra.

Dios dijo a Israel que hiciera lo siguiente al entrar en la Tierra de Promisión:

Y al lugar que Jehová vuestro Dios escogiere para poner en él su nombre, allí llevaréis todas las cosas que yo os mando: vuestros holocaustos, vuestros sacrificios, vuestros diezmos, las ofrendas elevadas de vuestras manos, y todo lo escogido de los votos que hubiereis prometido a Jehová (Deuteronomio 12.11; vea también 26.2).

El pueblo había de comer el diezmo de su grano, y las primicias de sus rebaños, únicamente en este lugar, Jerusalén. Si vivían demasiado lejos para transportarlos hasta el lugar que Dios había escogido, entonces debían de convertirlos en dinero, comprar el equivalente, y comer esto en el lugar escogido por Dios (Deuteronomio 12.17–22, 26–28; 14.23–26).

La ciudad escogida de Dios era donde todos los sacrificios habían de hacerse (Deuteronomio 12.13–14, 26). Las tres fiestas anuales (la Pascua, la fiesta de las Semanas y la fiesta de los Tabernáculos; Deuteronomio 16.2–15) habían de observarse allí. Todos los varones habían de hacerse presentes durante estas fiestas (Deuteronomio 16.16).

Los casos de tribunal habían de ser juzgados por los sacerdotes en esta ciudad (Deuteronomio 17.8–13). La ley había de ser leída cada siete años durante la fiesta de los Tabernáculos, en este lugar (Deuteronomio 31.10–11).

### LEY DADA POR DIOS

Moisés declaró que era Dios quien había mandado los estatutos y juicios que él ponía delante de Israel. Estos eran mandamientos de Dios, no eran reglas y normas inventadas por Moisés. Después de dar los mandamientos en Levítico, Moisés escribió: «Estos son los mandamientos que ordenó Jehová a Moisés para los hijos de Israel, en el monte de Sinaí» (Levítico 27.34).

Cuando daba los mandamientos, estatutos y juicios de la ley, Moisés le recordaba a Israel una y otra vez, que estos eran dados por Dios, lo cual significaba que no eran dados por él. He aquí una muestra de estas declaraciones: «Y cuando errareis, y no hicieréis todos estos mandamientos que

Jehová ha dicho a Moisés...» (Números 15.22–24); «Oírás, pues, la voz de Jehová tu Dios, y cumplirás sus mandamientos y sus estatutos, que yo te ordeno hoy» (Deuteronomio 27.10).<sup>1</sup> Afirmaciones como «Habló Jehová a Moisés» (Levítico 18.1; 19.1; 20.1; Números 8.23; 15.1) indican que lo que se dio a Israel fue la ley de Dios, y no una ley que tuviera su origen en Moisés.

Aunque hayamos dado la impresión de estar machacando sobre el hecho de que lo mandado por Moisés, provenía de Dios, es necesario presentar el peso de la prueba. Hay quienes tratan de señalar diferencia entre «la ley de Moisés» y «la ley de Dios». Tal diferencia carece de fundamento tanto en la enseñanza del Antiguo como del Nuevo Testamento. Todo lo que Dios dio por medio de Moisés constituyó la ley —los mandamientos, estatutos, juicios y decretos de Dios. Aunque a veces se le llama «la ley de Moisés» (Josué 8.31; 1º Reyes 2.3), no era su ley. Fue de este mismo modo, como Pablo usó la frase «mi evangelio» (Romanos 2.16; 16.25), y como nosotros usamos la frase «la doctrina de los apóstoles» (Hechos 2.42), aunque el evangelio y todas las enseñanzas de este, son de Cristo.

### LEY CON PENAS

El violar cualquiera de estas leyes daba como resultado el incurrir en ciertas penas. Muchas de estas violaciones exigían la pena de muerte, mientras que otras exigían que el ofensor hiciera restitución por el crimen o castigo con el mismo daño que se había hecho al ofendido. Además de rectificar con el ofendido, habían de hacerse ofrendas a Dios por violaciones involuntarias por medio del sacrificio debido (Levítico 4.27–35). Dios exigía, bien restitución y sacrificio, o bien una de las dos cosas, en lugar del pago de una multa fijada por tribunal, tal como las que exigen ciertos sistemas legales hoy día.

### CONCLUSIÓN

Las leyes que Dios dio a Israel por medio de Moisés fueron dadas únicamente a ellos para que obedecieran como nación; no fueron dadas a ningún otro pueblo. Estas leyes incluían detalles que regulaban la mayoría de los aspectos de la vida personal, civil y religiosa del pueblo. La obediencia a estas leyes mantendría a Israel apartada, como el pueblo escogido de Dios. ■

<sup>1</sup> En Deuteronomio 4.40; 8.11; 10.13; 11.27–28; 13.18; 28.1, 13, 15; 30.8, se hacen declaraciones parecidas.

## LOS DIEZ MANDAMIENTOS

La ley que Dios dio a la nación de Israel (Deuteronomio 4.7–8) consistía en «mandamientos», «decretos», «testimonios», «preceptos», «estatutos» y «juicios», incluyendo la esencia del «pacto», que era los Diez Mandamientos. El término «ley» se usaba para referirse a cualquiera de los mandamientos de Dios, incluyendo los Diez Mandamientos. Una buena indicación de esto se encuentra en el Salmo 119. Aunque David no mencionó un pacto, ni los Diez Mandamientos, en este salmo, sí incluyó términos como «ley» (vers.º 1), «testimonios» (vers.º 2), «preceptos» (vers.º 4), «estatutos» (vers.º 5), «mandamientos» (vers.º 6), «juicios» (vers.º 7), y «decretos» (vers.º 16). (Hay variaciones de una traducción a otra.)

La ley que Dios dio a Israel incluía los Diez Mandamientos. Antes del relato acerca de cómo estos fueron dados (Deuteronomio 5.6–21), aparece esta declaración: «Esta, pues, es la ley que Moisés puso delante de los hijos de Israel. Estos son los testimonios, los estatutos y los decretos que habló Moisés a los hijos de Israel cuando salieron de Egipto» (Deuteronomio 4.44–45).

Expresada a modo de prólogo antes de dar la ley, la declaración de Moisés que se recoge en Deuteronomio 5.1b, 2, indicaba que los Diez Mandamientos podían considerarse «estatutos» y «decretos»: «Oye, Israel, los estatutos y decretos que yo pronuncio hoy en vuestros oídos; aprendedlos, y guardadlos, para ponerlos por obra. Jehová nuestro Dios hizo pacto con nosotros en Horeb».

El pacto en sí consistía en mandamientos que tocaban las necesidades de la nación de Israel, para controlar sus actividades. Las características de la ley se indican en el segundo mandamiento, en el cual Dios promete «misericordia a millares, a los que [le] aman y guardan [sus] mandamientos» (Deuteronomio 5.10).

Los Diez Mandamientos comprendían el documento básico, con el cual Dios se sujetaba a Israel. Ocho de los Diez Mandamientos estaban expresados en forma negativa, usando la palabra «No». Solamente el cuarto y el quinto eran oraciones afirmativas: «Guarda el día de reposo» y «Honra a tu padre y a tu madre». Todos los diez mandamientos fueron expresados de forma sucinta y sencilla, sin definir completamente sus alcances, ni elaborar sobre la forma como se habían de llevar a la práctica.

De modo que, con toda seguridad, habían de suscitarse preguntas para la puesta en práctica del pacto: «¿Qué se incluye en cada mandamiento?»; «¿Con qué acciones se violan los mandamientos?»; «¿Cómo hemos de determinar si se ha violado o no un mandamiento?»; «¿Cómo ha de ser castigada una persona que viole un mandamiento?». Tales preguntas debían responderse. Los estatutos, mandamientos, preceptos, decretos, testimonios y juicios existían para este propósito. (Vea Deuteronomio 4.14.) Sin estos estatutos y juicios, el pacto no habría sido más que un débil conjunto de leyes, sin información suficiente sobre cómo hacerlas cumplir. La violación de alguna de las aseveraciones ampliadas equivaldría a la violación del pacto, pues estas instrucciones complementarias fueron dadas con el fin de ayudarle a Israel a conocer los alcances de los Diez Mandamientos.

- I. No tendrás dioses ajenos delante de mí.
- II. No te harás imagen... No te inclinarás a ellas, ni las honrarás...
- III. No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano...
- IV. Acuérdate del día de reposo para santificarlo...
- V. Honra a tu padre y a tu madre...
- VI. No matarás.
- VII. No cometerás adulterio.
- VIII. No hurtarás.
- IX. No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.
- X. No codiciarás...

Éxodo 20.1–17

La violación de la mayoría de los mandamientos exigía la pena de muerte. Las excepciones eran el hurto, la mentira y la codicia. Aun el hurto exigía la muerte si suponía el hurto (secuestro) de una persona (Éxodo 21.16; Deuteronomio 24.7). También la codicia podía exigirla, si ella llevaba a la violación de otros mandamientos.